

Mercedes del Carmen Guillén Vicente, integrante de la 66 Legislatura del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos de la Constitución del Estado y de la Ley Reglamentaria para el Funcionamiento del Poder Legislativo relativos a mi derecho para presentar Iniciativas de Ley y Puntos de Acuerdo, me permito presentar este Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El acceso efectivo a los servicios de salud constituye uno de los derechos humanos más sensibles y trascendentes para cualquier sociedad.

Detrás de cada consulta retrasada, de cada medicamento no surtido o de cada hospital que enfrenta carencias operativas, existe una persona, una familia y, muchas veces, una situación de profunda vulnerabilidad.

En los últimos años, México ha vivido un proceso de transformación institucional en materia de salud pública, particularmente mediante la implementación del modelo IMSS-Bienestar y la transferencia progresiva de funciones, infraestructura y operación desde los estados hacia esquemas federalizados.

Dicho proceso responde a una intención legítima de ampliar cobertura y fortalecer la atención médica para las personas sin seguridad social; sin embargo, toda transición institucional de esta magnitud exige claridad administrativa, coordinación permanente y mecanismos eficaces de supervisión y respuesta.

La ciudadanía no distingue competencias administrativas cuando enfrenta la falta de un medicamento, la suspensión de un estudio clínico o el deterioro de un hospital. La ciudadanía solamente percibe angustia, incertidumbre y, en ocasiones, abandono.

Por ello, el presente exhorto no busca confrontación política ni descalificaciones institucionales. Su propósito es contribuir, desde la responsabilidad constitucional de este Poder Legislativo, a fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales, promover transparencia operativa y mantener visible una realidad que diariamente enfrentan miles de familias tamaulipecas.

La salud no puede quedar atrapada entre vacíos administrativos, confusión competencial o procesos burocráticos. La prioridad debe seguir siendo la atención digna, oportuna y humana de las personas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno el presente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE SALUD, A FIN DE FORTALECER LA COORDINACIÓN, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN EN EL MARCO DEL MODELO IMSS-BIENESTAR.

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula respetuosa petición a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Organismo Público Descentralizado IMSS-Bienestar, así como a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Fortalezcan los mecanismos de coordinación institucional para garantizar la continuidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud brindados a la población tamaulipeca;

2. Informen públicamente, de manera periódica y accesible, el estado que guarda:
 - o el abasto de medicamentos e insumos médicos;
 - o la operación y mantenimiento de hospitales y centros de salud;
 - o la cobertura de personal médico, de enfermería y especialistas;
 - o así como las áreas operativas bajo responsabilidad federal y estatal;

3. Implementen acciones urgentes de atención y seguimiento en aquellas unidades médicas donde existan reportes reiterados de carencia de medicamentos, saturación de servicios, deficiencias de infraestructura o insuficiencia de personal.

Cd Victoria Tamaulipas a 12 de ^{Junio} ~~Mayo~~ 2026



Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente